



Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2021.-  
DECRETO ALC. N° 3293/21.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorándum N°59/21 de fecha 14 de Julio de 2021, el cual acompaña resumen de atrasos funcionarios de planta y contrata municipal, correspondiente al 1er Semestre año 2021; Memorándum N°005/21, de fecha 09 de agosto de 2021, emitido por el Sr. Alcalde, Don Patricio Elías Ferreira Rivera, solicitando instruir Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsables por los reiterados atrasos sin justificación, según listado de funcionarios Municipales, primer semestre 2021, acompañado al Memorándum N°59/21 de fecha 14 de Julio del presente año; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-



**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra todos quienes sean responsables por los reiterados atrasos sin justificación, según listado de funcionarios Municipales, primer semestre 2021, acompañado al Memorándum N°59/21 de fecha 14 de Julio del presente año.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/evg  
Distribución:  
Fiscal Designado  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secretaría Municipal